

Relación de los dos aspirantes con derecho a ocupar las vacantes de Capataces de cuadrilla

Don Juan Curbelo Lorenzo,
Don Jesús Martín Afonso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.115-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de segunda, Conductor, una de Oficial de tercera, Mecánico, y otra de Auxiliar administrativo de obra.

Autorizada esta Jefatura, por Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de febrero de 1971, para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir las plazas siguientes, vacantes en la plantilla de este Servicio:

Una de Oficial de segunda, Conductor.
Una de Oficial de tercera, Mecánico.
Una de Auxiliar administrativo de obra,

se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de junio de 1959, y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que se detallan a continuación:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo.
- Haber cumplido dieciocho años de edad en la fecha de comienzo de los exámenes.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios que han de realizar los aspirantes serán los siguientes:

Para el Oficial de segunda, Conductor, estar en posesión del permiso de conducir de clase no inferior a C, Reñenar una parte, según modelo que se le facilite, Mecánica y manejo de vehículos y maquinaria de obras públicas. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes y realizar reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.

Para el Oficial de tercera, Mecánico, poseer conocimientos generales del oficio, interpretar croquis y planos y auxiliar a los Oficiales de segunda y primera en la ejecución de los trabajos propios de éstos.

Para el Auxiliar administrativo de obra, realizar las funciones administrativas elementales, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del Servicio.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia reintegrada con tres pesetas.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, clase, número, fechas de expedición y última revisión del permiso de conducir (para la plaza de Oficial de segunda, Conductor), Empresa o servicio en que está o estuvo trabajando y causa de la baja en la misma, en su caso. Méritos que se puedan alegar y manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios.

Se reconoce como mérito para ocupar las plazas que se concursan la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de las vacantes que han de cubrirse.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluidos.

Si los interesados consideraran infundada la exclusión o impugnada el Tribunal, podrán recurrir, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

Asimismo se citará el día, hora y lugar en que hayan de presentarse los opositores ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente en el momento de practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de pruebas determinado en el artículo 28 del Reglamento citado, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirán la retribución que rijan en aquella fecha para estas plazas.

6.ª Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado periodo de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad correspondiente.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Libro de Familia, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificado de estudios primarios.
- Permiso de conducir, para la plaza de Conductor.
- Título de Bachiller Elemental, o certificado de su posesión, para la plaza de Auxiliar administrativo de obra.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos al último admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Teruel, 24 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Gasca Allué.—1.116-E.

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra en las oficinas de Barcelona.

Autorizado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de diciembre de 1970, se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Operario con la categoría de Auxiliar-administrativo de Obra, con carácter fijo, en las oficinas de esta Jefatura Regional en Barcelona, de conformidad con lo que establece el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, con sujeción a las siguientes

Bases

- Para participar en el concurso-oposición se requiere:
 - Ser español.
 - Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
 - Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
 - Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico expedido por el facultativo que determine esta Jefatura.
 - Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, excepto aquellos que vinieran prestando servicios ininterrumpidamente desde antes del 4 de abril de 1968.
 - Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuadas del mismo.
- Las solicitudes, escritas de puño y letra del interesado, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, pasaje Mercader, 14, Barcelona-8.
 - En dicha instancia se hará constar el nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causa de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.
 - Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desem-

peñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la plaza objeto de la convocatoria.

d) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.º El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes, en las Oficinas de esta Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, pasaje Mercader, número 14, Barcelona, podrá consultarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha del comienzo de los ejercicios y el Tribunal calificador.

5.º Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos y aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a desempeñar.

6.º A propuesta del Tribunal, y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

7.º Una vez transcurrido el período de prueba con aprovechamiento y aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de admisión, el aspirante quedará admitido definitivamente.

Barcelona, 27 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.457-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de febrero de 1971 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Ilmo Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que no se han presentado reclamaciones y que el Tribunal propone por unanimidad la declaración de desierto de la cátedra convocada, por no haber superado la totalidad de los ejercicios la única aspirante presentada,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de febrero de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 20 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 22 de diciembre de 1964 y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de informar los expedientes del mencionado concurso y que estará constituida de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Martín Almagro Basch.

Vocales:

Don José Hernández Díaz.
Don Felipe Vicente Garín Lombart.
Doña Dolores Enrique Arranz.
Don Juan Agustín González Navarrete.

Suplentes

Presidente: Don José Álvarez y Sáenz de Buruaga.

Vocales:

Don Antonio Sanecho Corbacho.
Don Jesús Bermúdez Pareja.
Doña María Rosa Donoso Guerrero.
Don Samuel de los Santos Gallego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardó Diez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir ocho plazas del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado.

Convocado por Orden ministerial de 18 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) concurso-oposición para cubrir ocho plazas del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de mayo de 1942.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición y que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Xavier de Salas Bosch, Director del Museo Nacional del Prado.

Vocales: Don José María Azcárate Ristori, Catedrático de «Historia del Arte Medieval, Árabe y Cristiano» de la Universidad de Madrid y Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado; don Alfonso López de Ayguavives, en representación de la Delegación Nacional de Antiguos Combatientes, y doña María del Pilar Pérez Martínez, Secretario del Museo Nacional del Prado.

Dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejercer su cargo por causa justificada enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) para la provisión de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid los siguientes aspirantes:

D. Vicente Sanchis Bayarri Vaillant.
D. José Mira Gutiérrez.
D. Gonzalo Piedrola Angulo.
D. Andrés Chordi Corba.
D. José A. García Rodríguez.
D. Adolfo Serigo Segarra.
D. José Daporta González.
D. Antonio Rodríguez Torres.
D. Emilio Zapatero Villalonga.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.